

Pruebas de la fase de oposición

Los tribunales únicos o, en su caso, la Comisión de Selección, elaborarán, desarrollarán y harán públicos los criterios de valoración con carácter previo al inicio de las pruebas de la fase de oposición, teniendo en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

Primera prueba: Prueba de conocimientos específicos:

Parte A. Prueba de carácter práctico:

- Rigor en el desarrollo del ejercicio.
- Conocimiento científico de la especialidad.
- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.
- Claridad conceptual en la resolución de cuestiones y problemas.
- Corrección ortográfica.

Parte B. Desarrollo de un tema por escrito:

- Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema.
- Estructura del tema, su desarrollo completo.
- Originalidad en el planteamiento.
- Corrección ortográfica.

Segunda prueba: Prueba de aptitud pedagógica:

A. Presentación y defensa de la programación didáctica:

- Presentación, originalidad e innovación.
- Aspectos formales ajustados a la Orden de convocatoria.
- Justificación y contextualización de la programación.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondientes.
- Atención a la diversidad.

B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica:

- Organización y contextualización.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente.
- Claridad de la exposición.

Debate con el Tribunal:

- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

ANEXO V**Titulaciones equivalentes****A) *Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria***

Especialidad	Titulaciones
Administración de Empresas.	Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Hostelería y Turismo.	Diplomado en Turismo.
Procesos Sanitarios.	Diplomado en Enfermería.
Intervención Sociocomunitaria.	Maestro, en todas sus especialidades. Diplomado en Educación Social. Diplomado en Trabajo Social.

Especialidad	Titulaciones
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículo.	Diplomado en Navegación Marítima. Diplomado en Radioelectrónica Naval. Diplomado en Maquinas Navales. Ingeniero Técnico Aeronáutico, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en todas sus especialidades. Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades.

B) *Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional*

Especialidad	Titulaciones
Cocina y Pastelería.	Técnico Superior en Restauración. Técnico Superior Dirección de Cocina. Técnico Especialista en Hostelería.
Mantenimiento de Vehículos.	Técnico Superior en Automoción. Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil. Técnico Especialista en Automoción. Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras.

C) *Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas*

Especialidad	Titulaciones
Piano.	Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

D) *Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño*

Especialidad	Titulaciones
Diseño Gráfico.	Título de Diseño, especialidad Diseño Gráfico.

ANEXO VI

Titulaciones concordantes a efectos de lo establecido en el artículo 36.3 del reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades de los cuerpos docentes

Especialidad	Titulaciones
Geografía e Historia.	Grado o Licenciado en: Geografía. Historia. Historia de las Artes. Filosofía y Letras: Sección: Geografía e Historia. Humanidades